"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0244-2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 24 de enero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Admisión, mediante Oficio Nº 025-2017-UNHEVAL/DA, de fecha 17.ENE.2017, remite al Vicerrector Académico para su aprobación el Prospecto de Admisión 2017 de la UNHEVAL;

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación Nº 026-2016-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 17.ENE.2017, remite el expediente al Rector para que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación;

Que dado cuenta la sesión ordinaria Nº 05 de Consejo Universitario, del 18.ENE.2017, sin observación, el pleno acordó aprobar el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2017-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, PRE GRADO, disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda para su impresión;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 085-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º. APROBAR el PROSPECTO DE ADMISIÓN 2017-II DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, PRE GRADO, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2°. DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda para su impresión.

3°. DAR A, CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

CIONAL HER

SECRETARÍA

FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIA GENERAL

OSTOS MIRAVAL do M.

RECTOR

Abog. Yerse

<u>Distribución</u> VRInv AL-OC Transparencia RRPP DCalidad DAdmisión

CEPREVAL acultades (14) DACAD-JPAČAD

DCPYP JPRAC:

10019017